

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1646.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de cambio de domicilio del padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
Don /Doña Malika Hammu Boasa	44417624-X	0435	13-06-2014
Don /Doña Jose Carlos Gomez Anes	45283249-K	0417	11-06-2014
Don /Doña Darin Hach -Hadi Hassa	45301292-D	0421	11-06-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Vélez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, a 10 de julio de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍO TÉCNICO

1647.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0555, de fecha 11 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en la Orden núm. 0547 de fecha 9 de julio de 2014, suprimiendo lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de catorce plazas de Subinspector de la Policía Local (Grupo A2), por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME., número 5.143 de 2 de julio de 2014."

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 14 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1648.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante orden del día 7 de julio de 2014, registrada con el número 188, ha dispuesto lo siguiente:

En ejecución del convenio concertado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la CAM, para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, para 2014, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 6 de junio de 2014 y suscrito en fecha 9 de junio de 2014.